



MUNICIPALIDAD DE NEQUEÉN
DIRECCIÓN
DIGESTO MUNICIPAL

ORDINANZA Nº 4092/89.-

LISTO

El expediente Nº 0242-89, y

SUMARIO:

Que a fojas 1, la Dirección de Ingresos de la Intendencia de Montevideo, exhibe cuatro tickets por el transporte público del pasajero de la ciudad de Nequeén, tendientes en cuanto al incremento de costumbres.-

Que a fojas 1 vuelta, la Dirección General de Transporte Urbano sugiere la revisión del expediente al Honorable Consejo Deliberante, para su tratamiento y resolución, lo que se cumplimenta mediante nota Nº 0242 D.E./89 de fojas 2.-

Que el presente expediente fue tratado sobre el día en la Sesión Especial Nº 04, celebrada por el Consejo con fecha 04 de Mayo del corriente año, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 123 inciso a) de la Ley N.º 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUEÉN

Resuelve lo siguiente

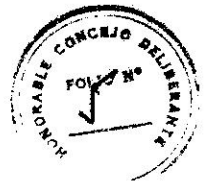
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1.º) FICHA a partir de la promulgación de la presente ordenanza, para el transporte público urbano de la ciudad de Nequeén el siguiente cuadro tarifario:-

PRIMERA SECCION.....	ANUALES	7,00
SEGUNDA SECCION.....	ANUALES	9,00
TERCERA SECCION.....	ANUALES	11,00
CUARTA SECCION.....	ANUALES	13,00
P.I.M.....	ANUALES	15,00.-

11/2.-

[Handwritten signature]
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Nequeén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIRECCION MUNICIPAL

11/2

ARTICULO 28) Los planes escolares Primarios y Secundarios serán promulgados por la Ordenanza N° 4091/89.

ARTICULO 29) CONVIENE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / EN LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE MAYO DE DEL INTERVENIENDO QUINCE Y SIETE (15+7-89).

EL SEÑAL:
Int.

**FDO: MENQUINEZ
ALVAREZ.**

[Handwritten signature of Antonio E. Grande]

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4091/89
PROMULGADA POR DECRETO N° 0604/89.
EXTE N° 014-D-89.